



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REEMBOLSA GASTOS

LONGAVÍ, 14 JUN. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 113N

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
El Dictamen N°39516 del 23/07/09 de la Contraloría General de la Republica;
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.-
El Decreto Municipal N° 2404 del 20 de diciembre del 2016, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONCIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria Sra. Ingrid bravo Alarcón, los días 02, 27 de febrero, 14 de marzo del 2017 asistió a reunión a entregar documentos de alumnos que postulan a Beca Presidente de la Republica, Indígena y expedientes y el día 12 de abril a entregar convenio Hpv I y Hpv II y rendiciones y 27 de abril del 2017 capacitacion programa Hpv I y II en la ciudad de Talca.-
- 2.- El Departamento de Educación durante el mes de febrero, marzo y abril no contaba con recursos disponibles para su devolución.-

DECRETO:

1.- REEMBOLSASE, los gastos efectuados por concepto de cancelación de pasajes y peaje, a la funcionaria dependiente del Departamento de Educación Municipal, a favor de la Sra. **INGRID BRAVO ALARCÓN**, cedula de identidad N°13.790.954-5, Trabajadora Social del Departamento de Educación.-

2.- CANCELESE la suma de **\$21.300= (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS)** correspondiente a gastos que debió incurrir la funcionaria citada anteriormente en pasajes y peaje.
Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-007.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

C. San Martin/C. Verdugo/ C. Cancino/J. Abarza M./vsg.-
DISTRIBUCIÓN:
Municipalidad.
Unidad Financiera DAEM.
Unidad Administrativa DAEM

